



MODIFICA RU N° 1297, DE 2017, QUE APROBÓ REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA QUE INDICA.

TALCA, 12 NOV. 2018

N° 1987

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 160 de 2018, todos del Ministerio de Educación; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, por R.U. N° 1297, de 2017, se aprobó la realización de la actividad extraordinaria correspondiente a “Validación y Caracterización de Marcadores Tempranos de Cáncer Gástrico en la Población Asintomática de la Región del Maule”, que lleva a cabo la Escuela de Medicina, bajo la coordinación de don Nelson Brown Vega.

b) Lo solicitado por el Coordinador de la actividad don Nelson Brown Vega, mediante carta de fecha 23 de julio de 2018.

c) Lo dispuesto por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N° 0166/AE/2018.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1 de la R.U. N° 1297 de 2017, con la finalidad de dejar establecido que la fecha de término de la actividad extraordinaria correspondiente a “Validación y Caracterización de Marcadores Tempranos de Cáncer Gástrico en la Población Asintomática de la Región del Maule” será el 31 de julio de 2018 y no como se indicó inicialmente.

la R.U. N° 1297 de 2017.

2.- En todo lo demás, se mantiene lo dispuesto en

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

RODRIGO PALOMO VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL
JAP/yem/pba.

ÁLVARO ROJAS MARÍN
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
126 NOV. 2018
CC. FECHA